



TESIS:

***“CREACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y UN
NUEVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN
SALVAGUARDA DEL AGRAVIADO”***

Desarrollado para obtener el título profesional de abogado

Presentada por:

Bachiller: *MUGUERZA MEGO WALTER GUSTAVO*

Bachiller: *MUÑOZ MIÑOPE JUAN CARLOS*

Asesor metodológico

Dr. Alcibiades Sime Marquez

Asesor matemático

Dra. Kira Roalcaba Rivas

PIMENTEL - PERÚ

2008

A diario se ha vuelto común leer en los periódicos, u observar en las noticias televisas, constantes casos de violación sexual, sobre todo de menores de edad. Ya se nos hace normal enterarnos de este tipo de información, que como simples televidentes pasamos de la indignación a la preocupación, de que algún familiar pueda ser victima de este tipo de Delito. De esta manera vemos que no solo la pobreza, la falta de trabajo o la alza de precios de los productos alimenticios, son los principales problemas que acarrea la Sociedad Peruana, si no que en los últimos 20 años es la Violencia Sexual, un factor problemático que desequilibra el normal desarrollo de la Paz Social, sobre todo porque este fenómeno traspasa todas las esferas sociales, generando el rechazo e indignación de la Colectividad. Para ello el Estado a través de sus Poderes, en una respuesta inmediata y en un sentido netamente punitivo, a tratado de parar de golpe esta lacra social, criminalizando con penas demasiadas severas y hasta ciertos puntos inconstitucionales, que no han hecho mucho para detener este tipo de Delito.

Es así como en esta búsqueda para paralizar este problema social, a través de penas agresivas, es que nos olvidamos de los actores principales en estos casos, como son Las Victimas. ¿Acaso no son los que mas sufren?, ¿No se destruye una Familia, cuando padecen este problema?, ¿El Estado se ocupa de la recuperación anímica y/o psicológica de la Victima y de su familia?, ¿ Acaso en el Procedimiento Actual, no se le vulneran los derechos e integridad moral de la victima, al exponerla a

constantes interrogatorios?, ¿ En vez de resolver un problema, no estaremos generando otros. Estas interrogantes y muchos más son las que nos podemos plantear.

Muchas veces las penas severas a los violadores, solamente calman la sed de venganza de los familiares y de la propia víctima; y la reparación civil que se impone anexa a la condena, pocas veces es cumplida y como vemos en la práctica dicho monto impuesto repara poco o casi nada, un tratamiento psicológico de la Víctima.

En este tipo de delitos, por mas que se ha querido o tratado de dar un Procedimiento Especial, a través de un trato "Reservado", esto en la practica es Letra Muerta, si como operadores del derecho vemos en la practica, de que ante un hecho de violación sexual, la Familia de la victima se dirige a una Comisaria a interponer su denuncia, donde es interrogada en un ambiente nada propicio, con policías que entran y salen, con perturbación sonora y bajo la mirada de la gente que deambula he dicho establecimiento, y lo mas preocupante es que la persona encargada de tomarle su manifestación es un técnico policial, que poco o nada ha sido especializado para tratar con una victima de agresión sexual, siendo muchas veces sus preguntas toscas y agresivas. ¿Acaso todo esto no genera un trauma más a la Víctima? Luego el Atestado Policial pasa al Ministerio Publico, que en su afán de la búsqueda de la Verdad y en pro de la Investigación, muchas veces vuelve a citar a la Víctima, para que

se ratifique en la denuncia, ordenándole a repetir paso a paso, aquellos recuerdos sufridos. ¿Todo esto no ocasiona en la Víctima acaso mas desequilibrio emocional. Y por ultimo todos los actuados pasan al Juzgado correspondiente que llevara a cabo el Juicio Oral, no sin antes volver a citar a la Víctima, para que por tercera vez repita lo que con tantas lagrimas de remordimiento quiere olvidar, pero el procedimiento así lo exige. El Código Procesal Penal que aun no entra en Vigencia, no es muy claro en este tipo de casos.

Ahora, luego de lo anteriormente expresado, nos queda una reflexión: Acaso no es esto una causa fundamental y hasta me atrevería a decir la principal, que ha originado de que muchas familias no denuncien estos hechos, que callen, que se olviden de esta etapa de sus vidas y que dejen impune a tantos violadores por las calles. No es preferible para un padre salvaguardar la integridad moral de un menor en el silencio, que exponerlo a un sinfín de diligencias, preguntas, de miradas indiscretas de policías, secretarios de juzgados, jueces, fiscales, abogados, etc. Un padre no quiere que su hijo/a pase un periodo post traumático severo, con recuerdos oscuros y sucios que tenga que exponer, que sea preguntado o humillado con pasajes sórdidos de un acto degradante que prefiere olvidar, por ello muchas veces las denuncias se guardan en un baúl familiar del olvido.

Antes esta situación, soy un convencido que el procedimiento especial, en este tipo de delitos sexuales ha fracasado, y es allí donde me encuentro planteando la presente tesis, para la creación de Juzgados Especializados en Delitos Sexuales, con Operadores de Justicia Capacitados; con Ambientes e infraestructura adecuada para el desarrollo del Proceso Penal y todo un procedimiento sumamente delicado para la realización de los interrogatorios y declaraciones, el cual expondremos en la presente investigación.